




SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE SALUD METROPOLITANA
 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Nº Interno 1031
 Fecha 02/12/2020
 DR. JMV/AP/PP/PS.MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001320

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN TÉCNICO UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 001003 del 24/09/2020 llamó a Proceso de Selección, de Antecedentes para proveer 1 Cargo de Técnico para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 22 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se selecciona a D. CAMILA EMILIA LIBERONA CHANDIA, RUT. [REDACTED], no obstante al momento de ser notificada para la aceptación de la oferta, la postulante desiste de asumir el cargo.
- 4.- Que del total de postulantes de la convocatoria, la postulante anteriormente individualizada era la única que acreditaba su condición de Técnico,

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección de Técnico para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" y, a su vez, ordenar la inmediata emisión de un nuevo acto administrativo que convoque por segunda y última vez a este Proceso de Selección.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"




TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE